**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/44/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Eduardo J. Rodríguez Lenz, Subdirector Administrativo del Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, L.A. Rubén Miranda Bordon, Encargado del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, L.A. J. Socorro Rojas Cruz, Jefe del Departamento de Control Presupuestal del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum para la apertura y celebración de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria, así como la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

2.-Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03415/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00139/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

3.-Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03657/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00179/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Eduardo J. Rodríguez Lenz, Subdirector Administrativo del Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

4.- Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03658/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00180/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.A. J.

Socorro Rojas Cruz, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

5.- Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03666 /INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00205/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.A. Rubén Miranda Bordon, Encargado del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

6.- Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03663/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00206/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

7.- Asuntos Generales

1.- Con relación al primer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo

Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; por lo que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

| | |
|---|---|
| **Acuerdo CT/IMIEM/SE/44/2021/01** | Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día |

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

Versión Pública, JUSTIFICACIÓN.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó a los presentes que se considera que para atender el requerimiento de información, deberá entregar los documentos donde conste la información peticionada; dicha situación toma sustento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que los sujetos obligados sólo están constreñidos a proporcionar la información pública que obre en sus archivos, en el estado en que esta se encuentre; por lo que, la entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del Solicitante.

Conforme a lo anterior, se logra vislumbrar que el Sujeto Obligado, deberá realizar una indagación en sus archivos, en todas las unidades administrativas idóneas, entre las cuales no podrá omitir a las Áreas involucradas, a efecto de que proporcionen los documentos que den cuenta de la información peticionada, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 12, 160 y 162 de la Ley de la materia.

En esa tesitura, el Sujeto Obligado seguirá con el procedimiento señalado en el Artículo 168 de dicho ordenamiento jurídico; toda vez, que la versión pública de los datos y la información, será elaborada por el área competente y confirmada mediante el acuerdo que emita el Comité de Transparencia.

2.-Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03415/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00139/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitad0, Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Que en fecha once de mayo de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

**Número de Folio de la Solicitud: 00139/IMIEM/IP/2021**

**En la cual solicita:**

*"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica todos y cada uno de los estados de cuenta de pacientes dados de alta en el hospital para el niño del IMIEM, instituto materno infantil del estado de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de febrero de 2021. POR FAVOR DEBE SER CLARA Y NÍTIDA." [Sic].*

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender el resolutivo segundo de la Resolución del Pleno de INFOEM No. 03415/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene por presentado el Oficio

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

Número 208C0301020102/1089/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, emitido por parte del Servidor Habilitado Vicente Escobar López, Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — INSTITUTO MATERNO INFANTIL — EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 22 de Septiembre del 2021
**OFICIO NO.** 208C0301020102L/1089/2021

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**
**MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO**
**JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR**
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio 208C0301000300S/T /65/2021, donde se informa a esta Subdirección Administrativa del resolutivo segundo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección a los Datos Personales del Estado de Mexico y Municipios especificamente me refiero al Recurso de Revisión número 03415/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la solicitud de Información Pública con número de folio 00139/IMIEM/IP/2021, al respecto me permito comunicarle que con la información que obra en los archivos de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño, en mi carácter de Servidor Publico Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia, para la aprobación en version publica (testar) de la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

Todos y cada uno de los estados de cuenta de pacientes dados de alta en el hospital para el niño del IMIEM, instituto materno infantil del estado de México por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de febrero de 2021, TESTADOS en rubros de

| NO. PAGINAS | SE TESTÓ: |
|---|---|
| PAGINA 001 A PAGINA 620 | • Nombre de paciente<br>• Número de registro IMI<br>• Clasificación Socioeconómica<br>• Referencia de estancia hospitalaria |

Sin otro particular, agradezco su correspondencia.

**A T E N T A M E N T E**

**P.L.A. VICENTE ESCOBAR LÓPEZ**
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO**

IMIEM — 21 SEP 2021 — RECIBIDO — UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. DR. LENIN ORTIZ ORTEGA. Director del Hospital para el Niño. Mismo. Presente.

**SECRETARÍA DE SALUD**
**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

Paseo Cristobal Colon s/n esq. General Felipe Angeles, Col. Vita Hogar, Toluca, Estado de Mexico, C.P. 50170
Tels. 722 280 92 11, 13 y 16

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00139/IMIEM/IP/2021

| | |
|---|---|
| Acuerdo CT/IMIEM/SE/44/2021/02 | Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:<br><br>*"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica todos y cada uno de los estados de cuenta de pacientes dados de alta en el hospital para el niño del IMIEM, instituto materno infantil del estado de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de febrero de 2021. POR FAVOR DEBE SER CLARA Y NÍTIDA." [Sic].*<br><br>Responsable del cumplimiento<br>Integrantes del Comité |

3.-Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03657/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número:

00179/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Eduardo J. Rodríguez Lenz, Subdirector Administrativo del Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Que en fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

**Número de Folio de la Solicitud: 00179/IMIEM/IP/2021**

**En la cual solicita:**

*"DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL EDOMEX, SOLICITAMOS EN VERSIÓN PUBLICA TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS, ESCRITOS, NOTAS INFORMATIVAS, ELABORADAS Y RECIBIDAS EN LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS DEL IMIEM, EN EL PERIODO DE 15 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020," [Sic].*

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender el resolutivo segundo de la Resolución del Pleno de INFOEM No. 03657/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301020302L/294/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por parte del Servidor público Habilitado, Eduardo J. Rodríguez Lenz, Subdirector Administrativo del Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Número 208C03010203021/**294**/2021
Toluca de Lerdo, México a
15 de septiembre de 2021

0049

**L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO**
**JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN**
**Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
**Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**P R E S E N T E**

En Atención a su oficio 208C03010003005/T-0771/2021, mediante el cual se informa del Recurso de Revisión con número 03657/INFOEM/IP/RR/2021; derivado de la solicitud de información pública, en la que la C. Rosalía De la Cruz Dávila, solicita:

"DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL EDOMEX, SOLICITAMOS EN VERSIÓN PUBLICA TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS, ESCRITOS, NOTAS INFORMATIVAS, ELABORADAS Y RECIBIDAS EN LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DEL IMIEM, EN EL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020." [Sic]

Al respecto me permito comunicar a usted que con la información que obra en los archivos de la Subdirección Administrativa del Centro de Especialidades Odontológicas, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar).

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 4º Fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como del Artículo 143 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

- Números de empleado
- Números de Plaza
- Claves ISSEMyM
- Folios de Incapacidades
- Diagnósticos
- Clave de Incapacidad
- Nombres de proveedor Persona Física
- Nombres de Representante Legal Persona Moral
- Folios de pago
- Números de recibo de exención
- Números de registro o expediente
- Números de cuenta
- Nombres de Pacientes

IMIEM
Claudia
21 SEP. 2021
10:00 hrs
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**SECRETARÍA DE SALUD**
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Paseo Cristóbal Colón s/n Esq. General Felipe Ángeles, planta baja, Col. Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
Tels. 722 280 92 11, 13 y 16

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Número telefónico particular
- E-mail personal
- Registros Federales de Causantes
- Folios Fiscales
- Números CFDI Relacionado
- Números de Certificados de Emisor
- Números de certificados SAT
- Números de referencias bancarias
- Números de serie de certificados CSD
- Sellos Digitales CDFI
- Sellos Digitales SAT
- Cadenas Originales de complementos de certificación digital
- Números de serie de certificados SAT
- Folios CFDI
- Números de cuentas bancarias
- Números CLABE
- Números SWIFT-CODE
- Números convenios bancarios
- Códigos QR en facturación
- Nombres de personal que laboran para empresas subrogadas

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios en su **Artículo 12 párrafo segundo** que a la letra dice: **"Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar calculoso practicar investigaciones." [SIC.]**

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ LENZ**
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL C.E.O.**

C.c.p. **DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.**- Directora General.
Archivo

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00179/IMIEM/IP/2021

Acuerdo CT/IMIEM/SE/44/2021/03

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

*"DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL EDOMEX, SOLICITAMOS EN VERSIÓN PUBLICA TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS, ESCRITOS, NOTAS INFORMATIVAS, ELABORADAS Y RECIBIDAS EN LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGÍCAS DEL IMIEM, EN EL PERIODO DE 15 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020." [Sic].*

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

4.-Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03658/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00180/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.A. J. Socorro Rojas Cruz , Jefe del Departamento de Control Presupuestal, del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Que en fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

**Número de Folio de la Solicitud: 00180/IMIEM/IP/2021**

**En la cual solicita:**

*"DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL EDOMEX, SOLICITAMOS EN VERSIÓN PUBLICA TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS, ESCRITOS, NOTAS INFORMATIVAS, ELABORADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL IMIEM, EN EL PERIODO DE 15 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020," [Sic].*

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender el resolutivo segundo de la Resolución del Pleno de INFOEM No. 03658/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301030202L/0294/2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, emitido por parte del Servidor Público Habilitado, L.A. J. Socorro Rojas Cruz , Jefe del Departamento de Control Presupuestal del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL EDOMÉX

...de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

IMIEM
21 SEP 2021
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Toluca de Lerdo, México a
20 de septiembre de 2021
Oficio No. 208C03010302021/0294/2021

**L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO**
**JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE**
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**P R E S E N T E**

Derivado de la solicitud de información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, con número de folio de solicitud 00180/IMIEM/IP/2021; al respecto me permito comunicar a Usted que la información que obra en los archivos del Departamento de Control Presupuestal, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar), toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

"DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL EDOMEX, SOLICITAMOS EN VERSIÓN PUBLICA TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS, ESCRITOS, NOTAS INFORMATIVAS, ELABORADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL IMIEM, EN EL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020." [Sic.]

Dato testado: Archivo Departamento de Control Presupuestal

- Numero de empelado páginas 24,25,26,64,87,105,124,126,127

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JOSÉ SOCORRO ROJAS CRUZ**
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL**

C.c.p Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
C.P. 50010
TELS. 722 260 03 11 13 Y 15
WWW.EDOMEX.GOB.MX

**Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**

de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00180/IMIEM/IP/2021

Acuerdo CT/IMIEM/SE/44/2021/04

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

*"DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL EDOMEX, SOLICITAMOS EN VERSIÓN PUBLICA TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS, ESCRITOS, NOTAS INFORMATIVAS, ELABORADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL IMIEM, EN EL PERIODO DE 15 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020," [Sic].*

**Responsable del cumplimiento**
**Integrantes del Comité**

5.-Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03666 /INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número:

00205/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.A. Rubén Miranda Bordon, Encargado del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México..

Que en fecha quince de junio de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

**Número de Folio de la Solicitud: 00205/IMIEM/IP/2021**

**En la cual solicita:**

*"De acuerdo a lo señalado en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos y notas informativas elaborados y recibidos en la sub dirección administrativa del hospital de ginecologia y obstetricia del instituto materno infantil del estado de México, en el periodo del 15 de febrero al 30 de mayo de 2021. LA INFORMACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. GRACIAS" [Sic].*

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender el resolutivo segundo de la Resolución del Pleno de INFOEM No. 03666/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301020202L/1706/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, emitido por parte del Servidor Público Habilitado, L.A. Rubén Miranda Bordon, Encargado del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HGO
OFICIO NO. 208C0301020202L/1706/2021
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar atención a la solicitud de Información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, con Número de Folio de solicitud: 00205/IMIEM/IP/2021, al respecto me permito comunicar a Usted que con la información que obra en los archivos de la Subdirección Administrativa, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (Testar), toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

"De acuerdo a lo señalado en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos y notas informativas elaborados y recibidos en la sub dirección administrativa del hospital de ginecologia y obstetricia del instituto materno infantil del estado de México, en el periodo del 15 de febrero al 30 de mayo de 2021. LA INFORMACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. GRACIAS" [SIC]

Adjunto CD con la información solicitada en versión pública.

**Dato testado:**

| Nombre del Expediente | Número de página | Se testó |
|---|---|---|
| Área de Farmacia | 6 | Clave |
| | 15 | Motivo del permiso |
| Área de Mantenimiento | 1 | Nombre de persona |
| | 4 | Nombre de persona |
| | 7 | Nombre de persona |
| Área Recursos Materiales | 3 | Correo Personal |
| | 13 | Motivo del permiso |
| Departamento de Recursos Humanos | 9 | Número de cheque |
| | 10 | Número de cheque |
| | 11 | Número de cheque |
| | 15 | Número de cheque |
| | 17 | Número de cheque |
| | 26 | Número de cheque |
| | 28 | Correo electrónico |
| Departamento de Recursos Materiales | 1 | Datos personales de proveedor |
| | 4 | Número de póliza |
| | 5 | Número de póliza, datos de proveedor |
| | 6 | Datos de proveedor |

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Escaneado con CamScanner

Paseo Colón s/n Esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 82 80

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL | EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

| | | |
|---|---|---|
| | 7 | Datos de proveedor |
| | 8 | Número de póliza |
| | 11 | Número de póliza |
| | 12 | Datos de proveedor |
| | 13 | Nombre personal. Número de cheque |
| | 14 | Datos personales, número de cheque, Nombre |
| | 15 | Número |
| | 16 | Número de fianzas |
| | 20 | Número de cheque |
| | 21 | Datos personales |
| | 22 | Número de cheque |
| | 23 | Número de cheque, datos personales |
| | 29 | Número de cheque |
| | 30 | Número de cheque, datos personales |
| | 31 | Número de cheque |
| | 32 | Número de cheque, datos personales |
| | 33 | Número de cheque, datos personales |
| | 34 | Número de Fianza |
| | 35 | Número de fianza, datos de proveedor |
| | 38 | Correo personal |
| | 39 | Nombre de persona |
| | 40 | Número de cheque, datos personales |
| | 41 | Nombre de persona |
| | 42 | Nombre de persona |
| Departamento de Servicios Generales | 5 | Datos de vehículos |
| | 8 | Datos personales |
| | 13 | Datos personales, número de cuenta |
| | 15 | Datos personales |
| | 16 | Datos personales |
| | 18 | Datos personales |
| | 19 | Datos personales |
| | 20 | Datos personales |
| | 21 | Datos personales |
| | 22 | Datos personales |
| | 23 | Datos personales |
| Dirección HGO | 24 | Folio incapacidad |
| | 25 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico |
| | 27 | Datos personales |
| | 28 | Tipo de licencia |
| | 33 | Tipo de licencia |
| | 34 | Folio de incapacidad y diagnóstico |
| | 35 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico |
| | 36 | Datos personales |
| | 37 | Folio de incapacidad y diagnóstico |
| | 38 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico |
| | 39 | Datos personales |
| | 42 | Tipo de licencia |
| | 47 | Tipo de licencia |
| | 55 | Nombre propio, tipo de permiso |
| | 62 | Nombre propio, tipo de permiso |
| | 63 | Nombre propio, tipo de permiso |
| | 69 | Folio incapacidad |
| | 83 | Motivo de licencia |

Escaneado con CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | 101 | Motivo de licencia |
| | 102 | Motivo de licencia, nombre propio |
| | 106 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 109 | Folio incapacidad. |
| | 110 | Motivo de licencia, nombre propio |
| | 111 | Motivo de licencia, nombre propio |
| | 115 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 125 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 126 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 128 | Nombre propio y clave imi |
| | 130 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 136 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 140 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 143 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 148 | Folio incapacidad. |
| | 153 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 154 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 168 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 170 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 171 | Folio incapacidad. |
| | 172 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 181 | Motivo de licencia |
| | 182 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 187 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 191 | Motivo de licencia, nombre propio |
| | 192 | Motivo de licencia, nombre propio |
| | 193 | Motivo de licencia |
| | 197 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 200 | Folio incapacidad. |
| | 202 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| Dirección de Administración | 5 | Motivo del permiso |
| | 6 | Nombre de persona |
| | 9 | Nombre de persona |
| | 10 | Motivo del permiso |
| | 19 | Nombre, número de folio |
| | 23 | Nombre de persona |
| | 24 | Nombre de persona |
| | 42 | Nombre de persona |
| | 47 | Motivo del permiso |
| | 49 | Motivo del permiso |
| | 55 | Nombre de persona |
| | 66 | Motivo del permiso |
| | 71 | Motivo del permiso |
| | 76 | Motivo del permiso |
| | 77 | Nombre de personas |
| | 85 | Nombre de persona |
| | 86 | Nombre de persona |
| | 87 | Nombre de personas |
| | 101 | Nombre de persona |
| | 118 | Motivo del permiso |
| | 120 | Placas y tipo de vehículos personales |
| | 121 | Nombre de personas |
| | 122 | Nombre de persona |



Escaneado con CamScanner

Paseo Colón s/n Esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 82 80

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

| | | |
|---|---|---|
| | 123 | Nombre de persona |
| | 124 | Nombre de persona |
| | 133 | Motivo del permiso |
| | 134 | Motivo del permiso |
| | 139 | Correo y datos personales |
| | 141 | R.F.C. |
| | 142 | Motivo del permiso |
| | 143 | Tipo de licencia |
| | 149 | R.F.C. |
| | 151 | R.F.C. |
| | 152 | R.F.C. |
| | 158 | Nombre de la persona |
| | 160 | R.F.C. |
| | 161 | Motivo del permiso |
| | 163 | R.F.C. |
| | 164 | R.F.C. |
| | 167 | Tipo de movimiento |
| Dirección General | 1 | Número de teléfono |
| | 2 | Número de teléfono |
| División de Apoyo a la Atención | 1 | Nombre de la paciente, Número de registro |
| | 2 | Nombre de la paciente, Número de registro |
| División de Neonatología | 3 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 4 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 5 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 11 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 12 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 13 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 14 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 19 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 20 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| | 21 | Nombre, genero, registro, fecha de nacimiento, fecha de egreso, diagnóstico |
| Minutario Oficios | 4 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 7 | Nombre personal |
| | 9 | R.F.C., CURP, Domicilio |
| | 10 | R.F.C. |
| | 14 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 20 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 23 | R.F.C. |
| | 25 | Tipo de licencia. |
| | 26 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 36 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 42 | Tipo de licencia. |
| | 43 | Tipo de licencia. |



Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESTADO DE MEXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

| | | |
|---|---|---|
| | 44 | R.F.C., CURP, Domicilio |
| | 49 | Nombre de la paciente |
| | 53 | R,F,C,, CURP, Domicilio |
| | 54 | R.F.C., CURP, Domicilio |
| | 56 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 61 | R.F.C. |
| | 68 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 69 | Tipo de licencia |
| | 71 | Número de cheque |
| | 72 | R.F.C. |
| | 73 | Cantidad |
| | 74 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 82 | Nombre personal |
| | 84 | Nombre personal |
| | 87 | Nombre personal |
| | 90 | Nombres personales |
| | 100 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 102 | NOMBRE personal |
| | 103 | Datos personales |
| | 104 | Datos personales |
| | 111 | Motivo de permiso |
| | 114 | Motivo de permiso |
| | 115 | R.F.C., CURP, Domicilio |
| | 119 | Motivo de permiso |
| | 122 | R.F.C. |
| | 129 | Nombre personal |
| | 133 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 136 | Motivo de permiso, nombre personal |
| | 138 | R.F.C. |
| | 154 | R.F.C. |
| | 155 | Número de cheque, cantidad |
| | 157 | R.F.C., CURP, Domicilio |
| | 158 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 161 | Nombre personal |
| | 165 | Datos personales, Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico |
| | 166 | Diagnóstico |
| | 168 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 169 | Nombre personal. |
| | 182 | R.F.C., CURP |
| | 183 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 184 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 185 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 186 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 187 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 188 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 189 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 190 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 191 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 192 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 193 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 194 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 195 | R.F.C., CURP, correo personal |
| | 196 | R.F.C., CURP, correo personal |



Escaneado con CamScanner

Paseo Colón s/n Esq. General Felipe Angeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 82 80

| | | |
|---|---|---|
| | 219 | Diagnóstico |
| | 220 | Diagnóstico, datos personales. |
| | 221 | Diagnósticos |
| | 222 | Correo personal |
| | 227 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 228 | R.F.C., CURP, Domicilio |
| | 234 | Nombre personal |
| | 240 | Nombre personal |
| | 249 | Cantidad |
| | 254 | Diagnóstico |
| | 256 | Motivo del permiso, observaciones |
| | 257 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 258 | Motivo del permiso |
| | 259 | Nombres personales |
| | 267 | R.F.C. |
| | 275 | Tipo de licencia |
| | 280 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 282 | Nombre personal |
| | 283 | Nombre personal |
| | 286 | Motivo de permiso |
| | 288 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 289 | Nombre de persona |
| | 292 | Nombre de persona |
| | 297 | R.F.C., CURP, Domicilio |
| | 298 | R.F.C. |
| | 301 | Nombres personales |
| | 302 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 310 | Motivo del permiso, observaciones |
| | 311 | Número de cheque, cantidad |
| | 313 | Motivo del permiso, observaciones |
| | 315 | Tipo de documento |
| | 317 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 326 | Tipo de licencia |
| | 327 | Nombre personal, clave IMI. |
| | 347 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 348 | Clave ISSEMYM, folio incapacidad, diagnóstico. |
| | 350 | R.F.C. |
| | 354 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 355 | R.F.C. |
| | 357 | R.F.C. |
| | 358 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 359 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 360 | Nombre personales |
| | 366 | Nombre personal |
| | 368 | Tipo de licencia |
| | 374 | Nombres propios |
| | 378 | Nombres propios |
| | 382 | Nombre propio |
| | 385 | Datos de vehículo |
| | 386 | Datos de vehículo |
| | 387 | Diagnóstico |
| | 388 | Diagnóstico, datos personales |
| | 389 | Diagnóstico, datos personales. |
| | 394 | Número de cheque, cantidad |



Escaneado con CamScanner

Paseo Colón s/n Esq. Gral. Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 82 80

| | | |
|---|---|---|
| | 419 | Motivo de permiso |
| | 420 | Motivo de permiso |
| | 422 | Nombre de persona |
| | 423 | Nombre de persona |
| | 426 | Motivo de permiso |
| | 440 | Motivo del permiso |
| | 448 | Número de cheque |
| | 449 | Motivo, observaciones |
| | 450 | Motivo del permiso |
| | 451 | Tipo de documento |
| | 453 | Nombre de persona |
| | 460 | Número de teléfono, correo personal |
| | 467 | Tipo de licencia |
| | 472 | Tipo de licencia, observaciones |
| | 480 | R.F.C. |
| | 481 | Nombre |
| | 487 | Diagnóstico |
| | 488 | Diagnóstico, datos personales. |
| | 490 | Nombres personales |
| | 491 | Cantidad |
| | 496 | Número de cheque |
| | 497 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 498 | Tipo de licencia |
| | 502 | Datos de vehículo |
| | 505 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 513 | Motivo del permiso |
| | 514 | Motivo del permiso |
| | 518 | Diagnóstico |
| | 519 | Diagnóstico, datos personales. |
| | 520 | Diagnósticos |
| | 532 | Nombre personal |
| | 533 | Nombre personal |
| | 534 | Nombre personal |
| | 535 | Nombre personal |
| | 536 | Nombre personal |
| | 537 | Nombre personal |
| | 538 | Nombre personal |
| | 539 | Nombre personal |
| | 540 | Nombre personal |
| | 541 | Nombre personal |
| | 558 | Nombre personal |
| | 560 | Número de cheque |
| | 562 | Tipo de licencia |
| | 570 | Correo electrónico |
| | 571 | Correo electrónico |
| | 591 | Tipo de movimiento |
| | 600 | Nombre personal |
| | 603 | Número de folio |
| | 604 | Número de folio |
| | 605 | Número de folio |
| | 606 | Número de folio |
| | 607 | Número de folio |
| | 613 | Correo personal |
| | 617 | Folio |



Escaneado con CamScanner

Paseo Colón s/n Esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 82 80

| | | |
|---|---|---|
| | 621 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 624 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 631 | R.F.C., CURP, domicilio |
| | 649 | R.F.C. |
| | 650 | Tipo de licencia, observaciones |
| | 651 | Tipo de licencia |
| | 653 | Diagnóstico, datos personales |
| | 654 | Número de cheque |
| SAIMEX | 4 | Nombre personal |
| | 5 | Nombre personal |
| Sección Sindical | 1 | Motivo del permiso y nombre |
| | 3 | Motivo del permiso y nombre |
| | 6 | Motivo del permiso y nombre |
| | 13 | Motivo del permiso y nombre |
| | 14 | Motivo del permiso y nombre |
| | 22 | Motivo del permiso y nombre |
| | 23 | Nombre |
| | 26 | Nombre |
| | 27 | Motivo del permiso y nombre |
| Servicio Nutrición | 7 | Nombre, edad, fecha de nacimiento, diagnostico |
| | 8 | Nombre y número de registro |
| | 19 | Nombre y número de registro |
| | 29 | Nombre y número de registro |
| | 44 | Nombre y número de registro |
| | 58 | Nombre y número de registro |
| | 72 | Nombre y número de registro |
| | 75 | Nombre y número de registro |
| Sistema para el Desarrollo Integral | 1 | Nombre y cantidad |
| | 2 | Nombre |
| | 3 | Nombre |
| | 4 | Nombre |
| | 5 | Nombre |
| | 6 | Nombre |
| Subdirección de Administración | 1 | Motivo del permiso, parentesco, diagnóstico ,folio |
| | 2 | Motivo del permiso, tipo de documento |
| | 7 | Motivo del permiso, parentesco, diagnóstico, folio |
| | 8 | Motivo del permiso |
| | 14 | Motivo del permiso, tipo de documento |
| | 18 | Motivo del permiso, parentesco, diagnóstico |
| | 19 | Motivo del permiso, tipo de documento |
| | 20 | Motivo del permiso, tipo de documento |
| | 21 | Motivo del permiso |
| | 24 | Motivo del permiso, tipo de documento |
| | 25 | Motivo del permiso |
| | 26 | Motivo del permiso, parentesco, diagnóstico, folio |
| | 28 | Motivo del permiso, folio, diagnóstico |
| | 32 | Motivo del permiso |
| | 33 | Motivo del permiso |
| | 38 | Motivo del permiso |
| | 39 | Motivo del permiso |
| | 40 | Motivo del permiso |



Escaneado con CamScanner

Paseo Colón s/n Esq. General Felipe Angeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 82 80

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**P.L.A. RUBÉN MIRANDA BORDON**
**ENCARGADO DEL DESPACHO**
**DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
Archivo
PLA'RMB/omsp***



Escaneado con CamScanner

Paseo Colón S/N Esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 62 80

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00205/IMIEM/IP/2021

Acuerdo CT/IMIEM/SE/44/2021/05

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

*"De acuerdo a lo señalado en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos y notas informativas elaborados y recibidos en la sub dirección administrativa del hospital de ginecologia y obstetricia del instituto materno infantil del estado de México, en el periodo del 15 de febrero al 30 de mayo de 2021. LA INFORMACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. GRACIAS" [Sic].*

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

6.- Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 03663/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00206/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Que en fecha quince de junio de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

**Número de Folio de la Solicitud: 00206/IMIEM/IP/2021**

**En la cual solicita:**

*"De acuerdo a lo señalado en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos y notas informativas elaborados y recibidos en la dirección general del hospital de ginecologia y obstetricia del instituto materno infantil del estado de México, en el periodo del 15 de enero al 31 de marzo de 2021. LA INFORMACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. GRACIAS" [Sic].*

Derivado de lo anterior, se tiene el Oficio número 208C0301020200L/1327/2021, de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por parte del Servidor Público Habilitado, Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE G.O.
OFICIO NO. 206C0301020200L /1327/2021
SEPTIEMBRE 14, 2021

IMIEM INSTITUTO
14 SEP 2021
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

L.A. MONICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACION
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E

Anticipándole un cordial saludo, en atención a la Resolución del Pleno del INFOEM; específicamente el Recurso de Revisión número 03663/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la solicitud de información pública, en la que la C. Rosalia De la Cruz Davila, solicita:

> "De acuerdo a lo señalado en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos y notas informativas elaborados y recibidos en la dirección general del hospital de ginecologia y obstetricia del instituto materno infantil del estado de México, en el periodo del 15 de enero al 31 de marzo de 2021. LA INFORMACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. GRACIAS" [Sic].

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cabal atención y prevalecer la protección de datos personales de los documentos que integran el Expediente Electrónico del Recurso de Revisión, identificado con la Solicitud de Información Pública, con número de folio: 00206/IMIEM/IP/2020, solicito se lleve a cabo la clasificación como confidencial de la siguiente información:

"Oficios, escritos y notas informativas elaborados y recibidos en la dirección general del hospital de ginecologia y obstetricia del instituto materno infantil del estado de México, en el periodo del 15 de enero al 31 de marzo de 2021"

| Número de página | Fecha | Número de Oficio | Se Testó |
|---|---|---|---|
| 7 | 31/03 | 157/12 | R35.- TEL Y DOMICILIO |
| 31 | 29/01 | 156/12 | R11, 12.- PACIENTE, IMI |
| 32 | NOTA EVOLUCION | NOTA EVOLUCION | R2.- PACIENTE, IMI |
| 33 | NOTA EVOLUCION | NOTA EVOLUCION | R2.- PACIENTE, IMI |

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DEL H.G.O.

PUERTO DE PALOS S/N ESQ. PASEO TOLLOCAN, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50170
TELS. 722 217 81 00, 722 217 9249
WWW.EDOMEX.GOB.MX

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

| | | | |
|---|---|---|---|
| 34 | HISTORIA CLINICA | HISTORIA CLINICA | R4.- PACIENTE, R6.- TEL R7.- DOMICILIO R9.- NOMBRE DEL PADRE R12.- MADRE |
| 35 | HISTORIA CLINICA | HISTORIA CLINICA | R24.- FIRMA |
| 36 | HISTORIA CLINICA | HISTORIA CLINICA | R4.- PACIENTE, IMI, R8.- TEL, R10.- NOMBRE MADRE R11.- NOMBRE PADRE |
| 37 | NOTA EVOLUCION | NOTA EVOLUCION | R3.-PACIENTE, IMI R24.- FIRMA Y CEDULA |
| 38 | NOTA EVOLUCION | NOTA EVOLUCION | R3.-PACIENTE, IMI R24.- FIRMA Y CEDULA |
| 44 | 28/01 | 147/21 | R11-24.- CLAVE ISSEMYM |
| 52 | 10/12 | 003/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 53 | 18/12 | 002/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 54 | 8/12 | 001/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 55 | 02/12 | 001/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 56 | 10/12 | 002/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 58 | 03/12 | 002/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 59 | 14/12 | 006/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 60 | 03/01 | 002/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 61 | 04/12 | 001/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 62 | 16/12 | 002/21 | R13.- RESULTADO COVID |
| 63 | 111/21 | 003/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 65 | 09/12 | 002/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 66 | 16/12 | 003/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 68 | 05/12 | 003/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 71 | 03/01 | 001/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 72 | 17/12 | 001/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 73 | 15/12 | 21/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 75 | 18/12 | 001/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 77 | 21/12 | 003/20 | R13.- RESULTADO COVID |
| 78 | 25/01 | 128/21 | R11-23.- CLAVE ISSEMYM, DX |
| 94 | 26/03 | 459/21 | R12-15.- CIUDADANO |
| 112 | 22/03 | 445/21 | R9.- CIUDADANO |
| 118 | 23/03 | 102/21 | R12-20 EMPLEADA CASO LEGAL |
| 119 | 24/03 | 441/21 | R17.- EMPLEADO CASO LEGAL |
| 129 | 29/01 | 162/21 | R9.- .- EMPLEADO CASO LEGAL |
| 130 | 11/12 | 27/20 | R11.- .- EMPLEADO CASO LEGAL |
| 133 | 22/12 | - | R11.- .- EMPLEADO CASO LEGAL |
| 135 | RECETA | - | R3.- CEDULA R7.- NOMBRE R26.- FIRMA |
| 136 | TRAMITE MATRIMONIO | - | R5,6 NOMBRE R7.- TEL |
| 138 | RECETA | - | R3.- NOMBRE, DX |
| 139 | RECETA | 5/12 | R3.- NOMBRE, DX |
| 140 | RECETA | 5/12 | R3.- NOMBRE, DX |
| 141 | RECETA | 11/12 | R3.- NOMBRE, DX |
| 142 | RECETA | 18/12 | R3.- NOMBRE, DX |
| 143 | CERTIF MEDICO | | R3.- NOMBRE, DX |

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DEL H.G.O.

PUERTO DE PALOS S/N ESQ. PASEO TOLLOCAN, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50170
TELS. 722 217 87 80, 722 217 9588
WWW.EDOMEX.GOB.MX

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MATERNO INFANTIL EDOMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

| | | | |
|---|---|---|---|
| 144 | 03/12 | RECETA | R1. NOMBRE, DX |
| 145 | 05/12 | - | R1. NOMBRE, DX |
| 146 | 10/12 | - | R1. NOMBRE, DX |
| 148 | 03/12 | - | R1. NOMBRE, DX |
| 149 | 07/12 | - | R1. NOMBRE, DX |
| 150 | 11/12 | - | R1. NOMBRE, DX |
| 151 | 14/12 | - | R1. NOMBRE, DX |
| 155 | 29/01 | 150/21 | R7,8.- NOMBRE PACIENTE |
| 158 | 28/01 | 141/21 | R4.- NOMBRE |
| 163 | 27/01 | 128/21 | R15.- PROVEEDOR |
| 171 | 25/01 | 107/21 | R15.- PROVEEDOR |
| 172 | 25/01 | 106/21 | R15.- PROVEEDOR |
| 173 | 25/01 | 105/21 | R15-18.- PROVEEDOR |
| 174 | - | 104/21 | R10.- PROVEEDOR |
| 175 | - | 103/21 | R12,14.- PROVEEDOR |
| 176 | - | 102/21 | R11.- RFC |
| 181 | 30/03 | 541/21 | R9.- PACIENTE |
| 188 | 26/03 | 530 | R1.- PACIENTE R3.- DIRECCIÓN |
| 191 | RC | RC | R1.- PACIENTE R24.- FIRMA R25.- TEL R26.- TEL |
| 192 | RC | RC | R1.- PACIENTE R24.- FIRMA R25.- TEL R26. TEL 27.- DOMICILIO |
| 209 | 23/03 | 484/21 | R10.- PROVEEDOR |

TOTAL DE OFICIOS: 231
TOTAL DE RENGLONES TESTADOS: 114

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios en su *ARTÍCULO 12*, párrafo segundo que a la letra dice:

*"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".* [*Sic.*]

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DR. GERARDO EFRAÍN TÉLLEZ BECERRIL
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA
Y OBSTETRICIA

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTIN.- Directora General del I.M.I.E.M.
SECRETARIO
DIR. GETB/Abg

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DEL H.G.O.

PUERTO DE CALOS S/N ESQ. PASEO TOLLOCAN, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 50170
TELS. 722 217 91 80, 722 217 9588
WWW.EDOMEX.GOB.MX

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00206/IMIEM/IP/2021

Acuerdo CT/IMIEM/SE/44/2021/06

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

*"De acuerdo a lo señalado en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos y notas informativas elaborados y recibidos en la sub dirección administrativa del hospital de ginecologia y obstetricia del instituto materno infantil del estado de México, en el periodo del 15 de febrero al 30 de mayo de 2021. LA INFORMACIÓN DEBE SER CLARA Y NÍTIDA. GRACIAS" [Sic].*

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

La Versión Pública, es el documento en el que se elimina la información clasificada como de acceso restringido para emitir su acceso.

No obstante, es de señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales, de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, cuya definición dice:

"*...**Datos Personales sensibles**: a las referencias de la esfera de su titular cuya actualización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como origen racial, o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexual..." [Sic.],* toda vez, que el documento solicitado contiene datos confidenciales y en razón de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, se está ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada, contra el daño que su divulgación genera la versión pública de la información, y con base en ello, lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales y bancarios, en aras del daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, sea menor para el recurrente de la solicitud de información en comento, que para los titulares de los datos personales.

Es dable concluir que constituyen datos relativos a identidad y que no puede ser empleados para fines de los cuales no se cuenten con el consentimiento de sus titulares Artículo 3. IX *"...**Datos Personales:** La información concerniente a una persona, identificada o identificable según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios..."* [Sic.]

Dada la complejidad de la información cuando involucra datos personales, pudiera pensarse que se trata de dos derechos en colisión, por un lado, la garantía individual de conocer sobre el ejercicio de atribuciones de servidores públicos así como de recursos públicos y, por el otro, el derecho de las personas a la autodeterminación informativa y

el derecho a la vida privada; tratándose de los datos que obran en los archivos en la áreas involucradas del IMIEM, la regla es clara, ya que los datos que permiten verificar el desempeño de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones legales, transparentan la gestión pública y favorecen la rendición de cuentas.

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos personales, personales sensibles y bancarios; y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más legitimo es priorizar la protección de datos en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para la solicitante de la información en comento que para los titulares de los datos personales y personales sensibles, así como lo relacionado a datos bancarios.

El Derecho de acceso a la información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al igual que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a la persona analizar, juzgar y evaluar a sus representantes, a los servidores públicos y a las entidades gubernamentales, con el firme propósito de estimular la transparencia.

Sobre el particular, se desprende que el derecho de acceso a la información, tiene como límite principal, la de acreditar que la información materia de la solicitud es generada y contenida en los archivos, por lo que para efecto de hacer valer el derecho al ciudadano, es menester que se determine si se atribuye la información a documentos que deban, en ejercicio de las atribuciones de este Sujeto habilitado, obran en sus archivos.

De lo anterior señalado, es atribuible a este Comité de Transparencia la procedencia de la aprobación de la versión pública de la información; por lo que este Órgano Colegiado a efecto de cumplir con las normas y criterios emitidos en la materia, a través de un acto idóneo debe determinar la entrega de versiones públicas con base en razonamientos lógicos jurídicos, fundados y motivados.

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos contenidos en la descripción de los comprobantes, cheques póliza, transferencias u otro documento que refleja la entrega de recursos económicos y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información; por lo que se procede a la entrega de la información en versión pública.

En cuanto la información financiera, tiene como limitante el respeto a la información del estado financiero de este Instituto, ya que se trata de información que solo su titular o personas autorizadas poseen, entre otro elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, por lo que la difusión pública del mismo facilitaría a cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin tipificados como delitos, con los que ocasionaría un serio perjuicio a su titular. Resulta por demás evidente el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales contenidos en dichos documentales.

Por lo anterior expuesto, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, confirma que es información de naturaleza personal y sensible, y en consecuencia se debe proceder a la entrega de la documentación en su versión pública.

Así como la documentación que nos ocupa, contiene información fiscal con un alto bancario y digital , pudiendo ser objeto para cometer algún acto ilícito, suplantación de identidad o posible hackeo.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter confidencial; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados como bienes jurídicos tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de carácter público.

Lo antepuesto, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la versión pública.

**7.- Asuntos Generales.**

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado

de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**L.A. Mónica Grisel Chico Muciño**
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité

**Act. María Fernanda Cuenca Reyes**
Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM

**L.A. José Ricardo Mondragón Tapia**
Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos